

Resolución N°272/2024

Acta N°031/2024

Las Piedras, 06 de Agosto de 2024

**VISTO:** Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Agosto, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00387.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la empresa FELACRIL SAS RUT. 219288710014, presenta el presupuesto más conveniente por la referida compra.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 107.314 (ciento siete mil trescientos catorce pesos uruguayos), a la empresa FELACRIL SAS RUT. 219288710014 por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio en el mes de Agosto. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal

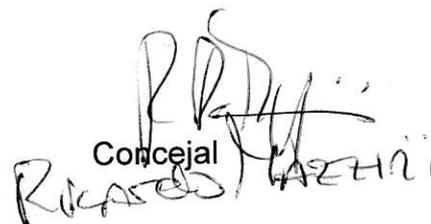


A. Buscamos



NILDA MARTÍNEZ  
CONCEJAL

Concejal



RICARDO MARTÍNEZ